

Estandarización en proyectos H2020

Información para responsables de propuestas

Conceptos básicos

La estandarización (normalización) consiste en el desarrollo de especificaciones técnicas, mediante consenso entre las partes interesadas.

La estandarización oficial se desarrolla en Comités Técnicos temáticos dentro de la estructura de los Organismos de Normalización.

Las actividades de estandarización en los proyectos implican, consecuentemente, la relación y trabajo con estos agentes externos al consorcio.

Por lo tanto, un consorcio no puede estandarizar algo por sí mismo (podrá armonizar, racionalizar, compatibilizar... pero no estandarizar ni producir un resultado estandarizado).

Significado y objetivo de la estandarización en los proyectos

En general, considerar la estandarización implica dos aspectos:

- 1) Conocer y utilizar los estándares ya existentes: identificar estado del arte en el mercado, asegurar compatibilidad e interoperabilidad de los resultados.
- 2) Promover que los resultados del proyecto se incluyan en futuros estándares: proporcionar difusión, facilitar la entrada al mercado, potenciar el impacto del proyecto.

Considerarla convincentemente implica incluir tareas específicas en el plan de trabajo. Una invitación a un Advisory Board es, por lo general, insuficiente, pues otra propuesta competidora irá más allá.

Conveniencia de considerar la estandarización en un proyecto

Si la convocatoria lo menciona, es prácticamente obligado considerarla.

Si la convocatoria no lo menciona, puede ser un elemento adicional diferenciador que mejore el impacto del proyecto.

No sólo es aplicable a convocatorias enfocadas directamente a estandarización (p.ej. SC1-HCO-16-2016: *Standardisation needs in the field of ICT for Active and Healthy Ageing*).

En la gran mayoría de convocatorias se puede aprovechar la interacción con la estandarización para mejorar el impacto del proyecto. Es un aspecto más a tener en cuenta.

¿Puede el consorcio considerarla por sí mismo?

En algunos casos sí, si el coordinador o algún participante está directamente implicado en los Comités de Normalización europeos o internacionales adecuados, y tiene la experiencia y el soporte necesarios.

Normalmente, será beneficioso contar con el respaldo de un Organismo de Normalización (los organismos europeos CEN y CENELEC no participan directamente en los proyectos) para asesorar y desarrollar las tareas específicas de estandarización en la propuesta y el proyecto.

Aparte de liberarles de esa responsabilidad, esta colaboración aporta credibilidad y solvencia a esos aspectos de la propuesta, y es valorada positivamente en las evaluaciones.

Puntos de contacto

Los Puntos Nacionales de Contacto de H2020 pueden aportar información sobre este tema.

El camino más corto para conseguir información detallada, conocer posibilidades y valorar una posible colaboración, es contactar directamente con los organismos de normalización: CEN y CENELEC a nivel europeo y UNE a nivel nacional.

Los contactos correspondientes son los siguientes:

UNE: normalizacion@une.org

CEN-CENELEC: research@cenelec.eu

UNE, como Organismo Nacional de Normalización, es la entidad que en España posee el reconocimiento oficial para elaborar y difundir las normas técnicas o estándares.

Como tal es miembro y representante español en los organismos homólogos internacionales (ISO e IEC), europeos (CEN y CENELEC) y panamericano (COPANT).



¿La convocatoria o la introducción del programa de trabajo mencionan la estandarización?



¿Los resultados van a tener aplicación comercial?



¿Va a ser necesaria o beneficiosa la compatibilidad o interoperabilidad con otros elementos del mercado?



¿Será beneficioso crear confianza en los usuarios en cuanto a la calidad, seguridad, fiabilidad o comparabilidad de los resultados?



¿Los resultados pueden ser interesantes para la compra pública?

“ Si alguna de las respuestas es **SÍ**, sería conveniente incluir actividades concretas de estandarización en la propuesta. ”